

Expediente: 135/21

Carátula: BUSTOS CARLOS GUSTAVO C/ CORDOBA LUIS ERNESTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - CORDOBA, LUIS ERNESTO-DEMANDADO  
23311282549 - BUSTOS, CARLOS GUSTAVO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 135/21



H20441436526

**JUICIO: BUSTOS CARLOS GUSTAVO c/ CORDOBA LUIS ERNESTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 135/21.-**

//////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$144.328,54 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$45.000.- al 15.09.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 25 de septiembre de 2023.

**CONCEPCIÓN, 25 de septiembre de 2023.-**

**I.-**Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Carlos Gustavo Bustos. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 42.000.- (Pesos: cuarenta y nueve mil), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809533828873, CBU MACRO N°2850608750095338288735, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809523908969, CBU N°2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, o sea la suma de \$ 3.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 25/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.